

---

**DIMAR contribuye en la reactivación económica del país con su importante rol en la construcción del Proyecto de Ley de Abanderamiento**



# Noticias

**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

---

## Reproducir Detener

En el día de hoy se ha realizado la socialización con los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara del Proyecto de Ley de Abanderamiento, iniciativa que fue construida y liderada por la Dirección General Marítima (Dimar), la Armada de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional, con el apoyo y lineamiento de la Vicepresidencia de la República y la Comisión Colombiana del Océano.

La señora Vicepresidenta de la República presentó los principales aspectos de la iniciativa, junto con el señor Ministro de Defensa y el Director General Marítimo, así como su contextualización dentro de las políticas públicas trazadas por el Estado, contenidas en el documento CONPES 3990 de 2020, 'Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030'.

Se resaltó el importante trabajo que se ha venido realizando en los últimos dos años, en la identificación de las necesidades y elaboración de un proyecto acorde con la realidad regional e internacional del sector marítimo, contando, además con la participación de la Asociación de Armadores Colombianos (ARMCOL), la Asociación Náutica Colombiana (ASONÁUTICA), el Colegio de Egresados de la Marina Mercante, la Liga Marítima Colombiana, la Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines (ACINPA), la Fundación ENTREMARES, empresarios del transporte de cabotaje del Pacífico y Oficiales de la Reserva Activa.

Hace 19 años, el Congreso de la República impulsó y aprobó la Ley 730 de 31 de diciembre de 2001, donde se inició la modernización del registro colombiano de naves, con el fin de aumentar el número de buques con bandera colombiana. Sin embargo, los resultados no han sido favorables, teniendo en cuenta que Colombia, actualmente, sólo cuenta con 3.485 naves y artefactos navales registrados, así: 631 naves mayores, de las cuales 117 son de tráfico internacional; y 2854 naves menores, que corresponden a lanchas de recreo o pasaje, y naves de pesca.

De allí, que la propuesta recoja algunos aspectos esenciales de la Ley 730 de 2001, realizando actualizaciones y soluciones a problemas administrativos para registrar naves, entre ellos la eliminación de trámites poco necesarios como la escritura pública como documento de compraventa, la promoción del financiamiento del sector a través de la hipoteca naval y las garantías marítimas; y finalmente, se propone que las rentas provenientes del servicio de transporte marítimo internacional que realicen naves o artefactos navales inscritos en el registro colombiano, estarán gravadas a la tarifa el impuesto sobre la renta del 2%.

---

Promoviendo la aprobación e instrumentalización de esta iniciativa, Colombia se evita pagar fletes a navieras extranjeras; asimismo, incentiva el empleo en el sector marítimo, ya que al estar estos equipos matriculados en Colombia deberán contratar tripulación colombiana, es decir, Capitanes, Primeros Oficiales, Ingenieros de Máquinas, Marineros de Cubierta y Marineros de Maquinas, cocineros, entre otros; esto implicará la generación de empleos directos y la expansión significativa del comercio nacional y el ingreso de divisas.

Igualmente, se potencializarán sectores como astilleros, talleres de reparación naval, academia, gente de mar, agencias marítimas, servicios auxiliares a las naves, uso de remolcadores, abastecimiento, servicios portuarios, capacitación y formación de personal, entre otras.

Como resultado de este escenario, se recibieron importantes aportes de los Honorables Congresistas, contando con su apoyo para el trámite correspondiente, razón por la cual se espera que muy pronto el proyecto se materialice como Ley de la República.